

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el Nº 2019-00249, promovido por RUBEN SERNA GOMEZ en contra de OSCAR AHUMADA, informándole que se encuentra pendiente resolver las solicitudes de medidas de embargo. Sírvase proveer. Sabanalarga, Cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-



SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. Sabanalarga, (05) de abril de (2024). -

RADICACION	08-638-40-89-003-2019-00249-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	RUBEN SERNA GOMEZ
EJECUTADO	OSCAR AHUMADA

ASUNTO

Se decretan medidas cautelares.

CONSIDERACIONES

Dentro del proceso de la referencia la parte ejecutante solicita el embargo de los dineros que tenga o llegaren a tener el demandado OSCAR AHUMADA, identificado con la C.C No. 1.042.998.666, en las cuentas corrientes, ahorro, o CDT y demás y así mismo el embargo del salario, siempre y cuando sean dineros legalmente embargables; observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 599 del C.G.P.

Por lo anterior el juzgado.

RESUELVE:

UNICO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga o llegaren a tener el demandado OSCAR AHUMADA, identificado con la CC No. 1.042.998.666, en las cuentas corrientes, ahorro, o CDT en los bancos: AGRARIO, CAJA SOCIAL, DAVIVIENDA, BOGOTA, BBVA, POPULAR, AV VILLAS, COLPATRIA, CITY BANK BANCOLOMBIA, OCCIDENTE, ITAU, FALABELLA, BANCO W, CREDIFLORES, GNB SUDAMERIS, BANCAMIA, siempre y cuando sean dineros legalmente embargables. Limítese el embargo en la suma de **\$20.000.000**. Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Sabanalarga, 08 de Abril de 2024 Notificado por estado N.º 047

> EWAR DAVID RUIZ PAJARO SECRETARIO

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia









SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º

Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co $\textbf{Correo:}\ \underline{j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co}$

Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg

Sabanalarga – Atlántico. Colombia







Firmado Por: Rosa Amelia Rosania Rodriguez Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bada93102636d63ec02bf5eb354bf2a4dd69875f1ce00ae45da5c82fa03d5a3**Documento generado en 05/04/2024 02:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica